



Oficio: U.A.I.P. 2030/2022

Asunto: Incompetencia

Guanajuato, Gto; a 15 de agosto de 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Brenda Yazmin
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 110196300076822, el día 13 de agosto del 2022, misma que a la letra dice:

- *"Se solicita conocer a nivel federal, estatal y municipal, la visión oficial de la autoridad desde el punto de vista institucional respecto a: Contaminación de los cuerpos de agua ocasionada por la industria minera, corredores industriales, comercios y la sociedad en el municipio de Guanajuato, principales causas de contaminación de los cuerpos de agua del municipio, estadísticas de los problemas de salud, sociales y económicos provocados por la contaminación del agua, medidas adoptadas por el Municipio para mitigar el problema de la contaminación, se solicita saber que cuerpo de agua es el mas contaminado. (sic)*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, resulta incompetente para resolver su solicitud ya que la información solicitada es competencia de la **Unidad de Transparencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG)**, determinación que ha sido **confirmada** por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número **693**, celebrada el día **15 de agosto del año 2022**, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante dicha instancia, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato.

Av. Juárez no. 137. Zona Centro. C.P. 36000

Guanajuato, Gto., México

transparencia@simapag.gob.mx

Tel. (473) 73 2 01 11 Ext. 124

PNT: Sujeto obligado, Guanajuato, SIMAPAG.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208.

Atentamente,

Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

l
ILC

